

DECRETO ALCALDICIO N° 1609 /

AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.

REQUINOA, **21 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 85 de fecha 20 de Julio de 2022 de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual solicita autorice vía Compra Ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para la adquisición de 2 Cámaras GoPro Hero 10 Black con memoria de 128 GB, más 2 arnés de pecho para GoPro las cuales se concluyó realizar la compra a **KRAKEN SPA**, Rut 77.437.385-3, por un monto de \$ 997.125 IVA incluido. Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 420, año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE Compra Ágil a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para la adquisición de 2 Cámaras GoPro Hero 10 Black con memoria de 128 GB, más 2 arnés de pecho para GoPro las cuales se concluyó realizar la compra a **KRAKEN SPA**, Rut 77.437.385-3, por un monto de \$ 997.125 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215.29.99, Otros Activos No Financieros, Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MAVS/IB

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Mercado Publico (1)